

**Hecho Esencial**

CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.

Santiago, 27 de mayo de 2020

Señor don  
Joaquín Cortez H.  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

**Ref.: Comunica Hecho Esencial**

De nuestra consideración:

De conformidad con los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, Norma de Carácter General N° 30, Circular N° 662 y 991, y demás normativa dictada al efecto por esa Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), por la presente cumpla en informar que el Directorio de CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A. (en adelante la "Sociedad"), en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de mayo de 2020, acordó por unanimidad informar en calidad de hecho esencial lo siguiente:

Como ha sido informado a la CMF mediante hechos esenciales reservados, la Sociedad se encontraba estudiando la posibilidad de una eventual operación de cesión a Seguros Vida Security Previsión S.A. ("Vida Security") de su cartera de contratos de reaseguro que reaseguran 2.486 pólizas de seguro de rentas vitalicias previsionales, que contemplan Inversiones por UF 2.524.004 y Reservas por UF 2.328.918 más un ajuste en valor efectivo (los "Contratos").

Con fecha 29 de abril de 2020, Vida Security presentó a la Sociedad una oferta para la adquisición de los Contratos (la "Transacción"), la cual se encuentra sujeta a un due diligence de los Contratos y a la negociación del contrato definitivo en términos satisfactorios para ambas partes (la "Oferta").

La Oferta contempla, entre otros términos, que (i) la Sociedad cederá a Vida Security los Contratos junto con las Inversiones asociadas a los mismos, más el

equivalente en moneda nacional de aproximadamente UF 38.183, sujeto a los ajustes correspondientes, y (ii) Vida Security asumirá para sí los riesgos de la cartera de activos y pasivos a transferir a partir del 1 de abril de 2020. Por su parte, se anticipa que la Transacción estará sujeta a, entre otros requerimientos, el cumplimiento de ciertas condiciones contractuales y regulatorias, como asimismo, la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad porque implicaría la enajenación del 50% o más de su activo.

De acuerdo a lo anterior, el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha 26 de mayo de 2020, acordó aceptar la Oferta sujeto a la negociación de los términos y condiciones del contrato definitivo en términos satisfactorios para ambas partes, y a la celebración y firma del mismo, como asimismo, a la autorización de las respectivas entidades aseguradoras reaseguradas por la Sociedad bajo los Contratos. Asimismo, instruyó a la administración iniciar la negociación de uno o más contratos preparatorios y/o definitivos para llevar a cabo la Transacción.

Atendido a que aún se encuentra pendiente la negociación del contrato definitivo y eventuales ajustes al precio, los efectos financieros sobre el Patrimonio, Patrimonio de Riesgo y/o Reservas Técnicas de la Sociedad se informarán al materializarse la Transacción. No obstante, se hace presente que la Sociedad adoptará todas las medidas para prevenir y evitar eventuales déficit de Patrimonio de Riesgo y/o de Reservas Técnicas, las cuales serán oportunamente informadas a esta Comisión.

Atendido lo expuesto, el Directorio de la Sociedad decidió comunicar a la CMF el cese del carácter reservado conferido a los acuerdos adoptados por el Directorio, comunicados por hecho reservado a la CMF con fecha 3 de octubre de 2019 y los posteriores que mantuvieron dicha reserva, respectivamente.

Finalmente, informamos que la Sociedad mantendrá a la CMF, clientes y mercado en general, debidamente informados de cualquier hecho relevante que se produzca con ocasión de la eventual Transacción antes referida.

Quedando a disposición de Uds. para cualquier aclaración o información adicional que precisen, le saluda muy atentamente,



Marcelo Ulloa Chacón  
Gerente General

CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A